

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 826

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 315/78, Ejecución 63/78, a instancia de D. Carlos Díaz Pérez contra don Gabriel Bermejo Pérez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

- Una caja registradora marca HUGIN, 8.000 pesetas.
- Un frigorífico marca FRIGARSA, 120.000 pesetas.
- Dos aparatos aire acondicionado Emerson, 24.000 pesetas.
- Una cafetera 4 portas marca Gaggia, 25.000 pesetas.
- Un armario frigorífico FAEMA (averiado), 75.000 pesetas.
- Una máquina de hacer hielo Feamartic (averiada), 30.000 pesetas.
- Un coche [Sinca 1.000 matrícula AV 3327 A, 75.000 pesetas.
- Un derecho de traspaso, caso de haberlo, sobre cafetería, 700.000 pesetas.
- Total, 1.057.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en Cafetería Yakarta a nombre de D. Gabriel Bermejo Pérez.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque número 17, en primera subasta el día 23 de mayo de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1979; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1979, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la

segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio anteriormente indicado a cargo de D. Gabriel Bermejo Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, Jesús González Velasco.

Número 802

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 201/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Blas González Muñoz,

contra D. Enrique Muñoz Ortiz, sobre despido, se ha dictado con esta fecha providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—En Avila, a 21 de marzo de 1979.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y visto que no ha podido ser citado el demandado, se suspenden los actos de conciliación y juicio (señalado en) digo en su caso, señalado para el día 25 de abril de 1979 a las 11'20 horas.—Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el día 23 de mayo de 1979, a las 11'10 horas, citándose al demandado D. Enrique Muñoz Ortiz por medio de Edicto que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, haciéndose a las partes las advertencias legales.—Librense los despachos necesarios.—Así lo manda y firma S. S.^a—Doy fe.

Desconociéndose el actual paradero del demandado Don Enrique Muñoz Ortiz, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia y se le cita en forma legal para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, el día 23 de mayo de 1979 a las 11'10 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, haciéndole la advertencia que el mismo no podrá suspenderse por falta de asistencia de las partes.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto del juicio para absolver posiciones en confesión judicial con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer, debiendo aportar en dicho acto el Libro de Matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a Seguros Sociales y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia en la Empresa del demandante. Se le hace saber al propio tiempo que una copia de esta providencia y de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el pre-

sente Edicto que firmo en Avila, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, Jesús González Velasco.

Número 803

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado Suplente de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de D. Pablo Carranza Conde y otros, contra don Aurelio Salgado Muñoz y otros, con el número 146 al 150/75, Ejecución número 2/76, sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 13 de marzo de 1979, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—En Avila, a 13 de marzo de 1979. Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito, únase y ha lugar a la suspensión de las actuaciones de apremio por plazo de treinta días y queden en suspenso la tasación de costas hasta que transcurra dicho plazo, al otro —si ha lugar a la designación de domicilio donde oír notificaciones en Paseo de San Roque número 23, 3.º d.—Lo manda y firma S. S.^a—Doy fe.—Fernández Blanco.—Jesús González Velasco.—Firmados y rubricados».

Desconociéndose el actual paradero del demandado D. Aurelio Salgado Muñoz, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente providencia.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 4 de abril de 1979.—El Secretario, Jesús González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 186

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.676

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad «Alonso Blázquez».

Emplazamiento: Avila (junto a Seguridad Social).

Finalidad: Alumbrado y usos en viviendas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 230 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 306.200 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 26 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 793

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.797

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Mariano Hernández.

Emplazamiento: Casavieja (Dehesillas).

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Centro de transformación de 10 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 220 / 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., tipo intemperie.

Presupuesto: 318.975 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 21 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 785

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.631

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Nazario García Blanco, en nombre y representación propia, domiciliado en Poyales del Hoyo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 8 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 \pm 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 6 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 744

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 30 de marzo de 1979, se acordó

la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Pradosegar.

Promotor: Juan Rodríguez Tiniquero.

Sitio o paraje: «Barrio del Medio».

Número de Viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 2 de Abril de 1979.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 824

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de MAYO, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 12 y 19.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días 12 y 19.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 5, 19 y 26.

AVILA.—Diario, excepto los días 2, 12 y 19.

Crespos.—Diario, excepto los días 12 y 19.

Fontiveros.—Diario, excepto los días 12 y 19.

Hernansancho.—Diario, excepto días 5, 19 y 26.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 5, 19 y 26.

Muñico.—Diario, excepto los días 2, 3, 5, 16, 19, 26, 29 y 30.

Muñana.—Abierto los días 2, 3, 29 y 30.

San Miguel de Serrezuela.—Abierto el día 16.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 5, 12 y 26.

Piedrahita.—Diario excepto días 5, 12 y 26.

Barco de Avila.—Se comunicará oportunamente.

Sanchidrián.—Diario, excepto los días 5, 12 y 26.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 5, 12 y 26.

OBSERVACIONES

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en todas nuestras Unidades de Almacenamiento a excepción de Narros del Castillo, San Pedro del Arroyo y Sanchidrián.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, a 25 de Abril de 1979.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 837

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: que por no presentación de la documentación señalada en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, en el plazo señalado en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido cancelado el expediente de Permiso de Investigación que se cita:

Nombre: «Ciervos».

Número: 800.

Mineral: Cuarzo.

Cuadrículas: 68.

Términos: Herradón de Pinares, Urraca Miguel, Aldeavieja y Tornadizos de Avila.

Lo que se hace público admitiendo nuevas solicitudes sobre el mismo, a partir de los ocho días siguientes a esta publicación.

Avila, 27 de Abril de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 836

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que:

Por Orden Ministerial de 20 de octubre de 1977, ha sido levantada la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en la zona «Avila 600-1», comprendida en la provincia de Avila.

Avila, a 19 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 825

CARNET DE INSTALADOR DE GAS

Se pone en conocimiento de toda persona poseedora del Carnet de Instalador Autorizado de Gas, que la Dirección General de la Energía ha dictado una resolución sobre prórroga de dicho Carnet. Los interesados podrán informarse de las condiciones de dicha prórroga en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Avenida de Portugal, 39.

Avila, a 24 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 848

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita y Presidente de la Junta Electoral de Zona de dicho Partido Judicial.

HACE SABER: Que esta Junta Electoral de Zona a efectos de la celebración de Elecciones Locales, convocadas para el día veintiseis de Junio del año en curso, está constituida por los siguientes miembros y en el concepto que se dice:

PRESIDENTE

D. Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

VOCALES

D. José Corona Hernández, como Juez de Distrito de Piedrahita, que

actuará como Vicepresidente de la Junta.

D. José Jiménez Sánchez.

D. Emilio Rivero López.

Los dos anteriores como Jueces de Paz de las dos poblaciones de mayor número de habitantes del Partido Judicial, que son respectivamente, Barco de Avila y La Horcajada.

D. Sixto Gómez Gutiérrez, como Abogado ejerciente con más años de antigüedad en el Partido Judicial.

Doña Purificación Guinea Lalandia.

Doña Josefa Ruano García.

Las dos designadas por sorteo.

SECRETARIO

D. Esteban Buenadicha Avezuela, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita.

Piedrahita, 28 de abril de 1979.—El Presidente, Juan José González Rivas.

Número 844

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de Brunete, Navas del Rey, Piedralaves y Casavieja, con motivo de las obras de «CC 600 de Nava cerrada a Navalcarnero, p. k. 23,000 al 49,000. Tramo Brunete-San Lorenzo de El Escorial» «CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, con variantes» y «Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», esta Jefatura ha señalado el día 17 de mayo de 1979 a las 10, 10'30, 11,30 y 12 horas de la mañana en los Ayuntamientos de Brunete, Navas del Rey, Piedralaves y Casavieja.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certifi-

cación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

T. M. de Brunete a las 10 horas

Número de finca, 1-2; Propietario, D. Miguel Cabrera Lucero y Hermanos.

T. M. de Navas del Rey a las 10'30 horas

Número de finca, 12; Propietario, D. Tomás Sánchez Santos.

T. M. de Piedralaves a las 11'30 horas

Número de finca, 45; Propietaria, Doña Antonia Díaz Meilán.

Número de finca, 13; Propietario, D. Gregorio Sánchez Moreno.

T. M. de Casavieja a las 12 horas

Número de finca, 97 (Adic.); Propietario, D. Tiburcio Fuentes Fuentes.

PARTICULARES

ANUNCIO

En este pueblo de la fecha se halla depositada una res vacuna de pelo negro un poco nevada, representa tener unos 14 o 15 años, con hierro en nalga izquierda, un poco borroso, y número 47 en el costillar izquierdo, el que acredite ser su dueño puede pasarse por el pueblo para recogerla y abonar los gastos originados.

Collado de Mirón, a 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—856

EXTRAVIO

de una yegua de 3 años, roja, crin tirando a castaño, tirando la yegua a perchera, ramisaco en la oreja derecha, en término de Navalmoral de la Sierra.

Su dueño, Hilario del Peso Siso, en Navalmoral de la Sierra.

—857